



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

DELEGACIÓN DE GOBIERNO EN MELILLA Área de Trabajo e Inmigración

762.- RESOLUCIÓN DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2017, RELATIVA A CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CLECE, S.A. DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa CLECE S.A. DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA que fue suscrito con fecha 7 de abril de 2017, por la representación de las partes, y puesto en conocimiento de la Autoridad Laboral telemáticamente el 2 de agosto de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo,

Esta Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla, en uso de las atribuciones que le confiere el REAL DECRETO 2725/1998, de 18 de diciembre, de Integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones de Gobierno, por delegación del Delegado de Gobierno en Melilla, según la Resolución de 11.5.2000 BOME de 25 de mayo.

ACUERDA

Primero.

Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo.

Disponer su publicación en el “Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla”.

Melilla, 9 de agosto de 2017.
El Delegado de Gobierno,
P.D. (Resol. 11/05/2000, BOME de 25 de mayo),
Directora del Área de Trabajo e Inmigración,
Antonia Basante Ortiz